

# La traducción y la interpretación también se NORMALizan en la Argentina y en el mundo<sup>1</sup>

Según la autora de esta nota, la utilidad de la normalización es muy amplia. Una de sus funciones es promover el uso del lenguaje técnico común en la actividad que se está intentando normalizar. Ayuda a concientizar a los clientes sobre las condiciones de trabajo, las destrezas, las calificaciones y el campo de acción, entre otros, a fin de evitar en la medida de lo posible situaciones de injusticia tanto para los profesionales como para los usuarios de nuestros servicios.

| Por la Trad. Públ. Verónica Pérez Guarnieri |

Siempre he pensado que sería de gran utilidad contar con normas nacionales e internacionales que nos permitieran definir con claridad conceptos tales como «traducción» e «interpretación». Desafortunadamente, es bien conocido que se suele pensar que, si una persona habla o escribe dos idiomas o más, puede traducirlos o interpretarlos, lo cual no solo produce un impacto negativo sobre la calidad de las traducciones, sino que también puede implicar serios peligros o riesgos, obviamente, en unos escenarios más que en otros. ¿Qué pasaría si un traductor o intérprete improvisado tuviera que intervenir en una situación donde pendiera de un hilo la vida de un paciente o la libertad de un reo? Por eso, decidí comenzar a trabajar en el campo de la normalización y tuve la suerte de ser elegida *Convener* del grupo de trabajo dedicado a la redacción de normas relacionadas con la interpretación, integrado por casi cien expertos de veinticinco delegaciones nacionales y organizaciones enlace. El *Convener* dentro de la estructura de la International Organization for Standardization (ISO) es quien coordina la labor del grupo de trabajo a su cargo.

Antes de referirme específicamente a mi grupo de trabajo en particular, quisiera brevemente describir el proceso de normalización bajo la égida de la ISO en el campo de la traducción y la interpretación, y los esfuerzos nacionales que se realizan en el Instituto Argentino



<sup>1</sup> Parte de este artículo fue extraída del trabajo presentado por la autora en el XI Congreso Internacional de Traducción, Texto e Interferencias. Baeza (Jaén, España), julio de 2014. El trabajo se encuentra en proceso de publicación.

de Normalización y Certificación (IRAM), miembro de la ISO.

La normalización es el proceso a través del cual se elaboran normas nuevas y se aplican y mejoran las existentes con el propósito de regular, ordenar, unificar y especificar diversas actividades. Según la ISO, una norma es un documento que detalla los requerimientos, las especificaciones, las directrices o las características que pueden utilizarse sistemáticamente con el propósito de garantizar la aptitud de los materiales, productos, procesos y servicios para un fin determinado.

La utilidad de la normalización es muy amplia. En primer lugar, promueve el uso del lenguaje técnico común en la actividad que se está intentando normalizar, lo que constituye en sí mismo un esfuerzo de concientización. Una vez normalizada, dicha actividad tiende a desarrollarse de manera más ordenada, porque existe una referencia que se intenta seguir. En cuanto a las ventajas para la sociedad, la normalización ayuda al usuario o cliente a escoger mejor lo que necesita según su uso, ya que este confía en las características técnicas del producto o del servicio normalizado y, por ende, obliga al proveedor a prestarle el servicio en tiempo y forma, y con la calidad esperada.

Las normas deben pasar por diferentes etapas dentro de la ISO hasta su publicación. Las etapas son las siguientes: propuesta, borrador de trabajo, etapa de comité, borrador de norma y borrador final de norma. En cada etapa, el documento de trabajo es sometido al análisis cuidadoso y detallado de los comités espejo que trabajan en cada organismo nacional de normalización. Los comités espejo elevan comentarios que deben ser incorporados al texto de estudio. Este proceso se repite tantas veces como sea necesario hasta alcanzar el consenso requerido para la aprobación del texto como norma internacional.

Las normas relacionadas con la traducción y la interpretación se desarrollan dentro del TC 37 *Terminology and other language and content resources* y, dentro de este último, en el SC 5 *Translation, interpreting and related technology*. A su vez, dentro de cada subcomité, hay tantos grupos de trabajo como nuevas propuestas. Tanto es así que dentro del SC 5 hay tres grupos de trabajo: uno para traducción, uno para interpretación y uno de reciente creación para tecnología relacionada con la interpretación.

El TC 37 sirve a las industrias lingüísticas, de contenido y conocimiento, así como a los usuarios de terminología y productos relacionados con la tecnología idiomática. El TC 37, establecido en 1947, ha publicado hasta ahora cuarenta normas y tiene alrededor de veintitrés en desarrollo. Han participado de él treinta y un países, y otros treinta son observadores.

Por su parte, el objetivo y la misión del SC 5 es preparar normas para los flujos de trabajo de terminología, terminografía, lexicografía, gestión de la diversidad cultural y procesos de traducción e interpretación; y la misión del GT 2 sobre interpretación, que tengo el honor de coordinar, es establecer los requerimientos mínimos para la interpretación profesional.

En cuanto a las normas vigentes en el campo de la traducción y la interpretación, en 2014 se aprobó la norma ISO 13611 *Interpreting. Guidelines for community interpreting*. El comité de estudio del IRAM integrado por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, AIIC y ADICA, entre otros, tomó la decisión de adoptar esta norma a nivel nacional. El proceso de adopción comienza con la traducción de la norma al español, seguida por su revisión y aprobación por consenso. Esta norma sobre interpretación en los servicios comunitarios busca dar una respuesta a las necesidades lingüísticas de grupos minoritarios que intentan acceder a los servicios (de salud, de educación, turísticos, de trámites gubernamentales, etcétera) provistos en la lengua de la sociedad en la que estos grupos residen. Para poder tener acceso a dichos servicios, estas comunidades recurren a un intérprete comunitario. La norma define términos y conceptos típicos de la profesión del intérprete y del traductor: evento comunicativo, intérprete comunitario, intérprete, entre otros. Además, contiene un apartado que describe las habilidades y calificaciones de los intérpretes en los servicios comunitarios, y las responsabilidades de los intérpretes y de los contratantes de sus servicios por igual.

Hace unos pocos días, se publicó la norma ISO 17100 *Translation services. Requirements for translation services*. Esta es una norma que permite certificar. Describe los requerimientos que deberán satisfacer los proveedores de servicios de traducción para recibir la certificación.

En cuanto a las normas en estudio, hay un proyecto de norma sobre interpretación que aglutina a otras, la 18841, que pretende estipular los requerimientos que trascienden todas las especializaciones y que sirven de base para estas últimas: interpretación judicial, interpretación médica, interpretación de conferencias, etcétera.

Para concluir, estimamos que la normalización no es la panacea que resolverá todos los problemas que enfrentan los traductores e intérpretes, pero sí una herramienta muy importante que nos ayudará a concientizar a nuestros clientes sobre las condiciones de trabajo, destrezas, calificaciones y campo de acción, entre otros, a fin de evitar en la medida de lo posible situaciones de injusticia tanto para los profesionales como para los usuarios de nuestros servicios. ■